

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

4971 Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación del servicio municipal de atención a mayores en la residencia Ntra. Sra. Virgen de la Salud.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2021, acordó aprobar inicialmente una "ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación del servicio municipal de atención a mayores en la residencia Ntra. Sra. Virgen de la Salud", para regular aspectos del pago de la prestación del servicio tras ingreso en el centro residencial, teniendo un carácter periódico mensual, salvo en los supuestos de inicio o cese del servicio, en cuyo caso su importe se ajustará a esa circunstancia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

La documentación podrá examinarse en las dependencias del Área Bienestar Social, Familia y Mujer de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, y entrará en vigor una vez transcurridos los plazos legales a partir de la publicación del articulado íntegro de la citada modificación.

En Alcantarilla, 8 de julio de 2021.—La Concejala Delegada de Bienestar Social, Familia y Mujer, M.^a Ignacia Domingo López, por decreto de delegación de fecha 25 de noviembre de 2019.